

y mostrado parte el precitado D. Juan Pa-  
cinto Quin pretendiendo se le comunicare  
el expediente pasado al Fiscal de la  
misma chancilleria, y expuesto los fun-  
damentos que resultaban dello obrado, y lo  
precepto por la ley en quanto a que el Re-  
gidor decano hubiere de exercer la Ju-  
risdicion en las ausencias, y en ausencia  
des del Comegidor, sin que pudiese nom-  
brar Persona, que lo exercitara con titulo  
de teniente, se conformo con el dictamen  
a quella en quatro de Noviembre, y acordó  
se observare, y guardare, y que a este efecto  
se librare la Real Provision combeniente,  
y requerido con ella el precitado Come-  
gidor se dio su cumplimiento, probeyendo  
se hiciera saber al enunciado D. Juan

*[Signature]*

